

# REGLAMENTO DE INTERNACIÓN



CLÍNICA MONTE GRANDE

## DE LAS HABITACIONES

◆ **Horario de visita:** El horario de visita es de 10 a 11 hs. y de 16 a 19 hs. Fuera de dichos horarios está terminantemente prohibido el ingreso al área de internación de la CLÍNICA, **con excepción de aquellas personas que releven acompañantes.** Permítanos sugerirle sobre este punto, que recomiende a familiares y amigos, el **reducir las visitas al mínimo necesario**, para favorecer el descanso y la pronta recuperación de nuestros pacientes.

Por otra parte, se encuentra **restringido el ingreso de menores de 12 años en los pisos**, a excepción del sector Maternidad, con el fin de proteger la salud de los menores y evitar los riesgos que conlleva su permanencia en cualquier institución de salud. Aprovechamos para recordarle que las salas de espera no son lugares para reuniones prolongadas ni para mantener conversaciones en voz alta y en las que está totalmente prohibido ingerir alimentos o tomar mate o bebidas. Tampoco son patios de juego para los más pequeños.

◆ **Visitas simultáneas:** El número de visitas simultáneas por paciente internado, es de dos (2) personas; el resto de familiares y amigos deberán aguardar en la Sala de Espera para poder ingresar posteriormente  
**PROHIBICIÓN DE VISITAS:** En caso que por orden médico se prohíban las mismas, el personal impedirá su ingreso. Favor de colaborar y no comprometer al personal

◆ **Intervención médica o de enfermería:** En caso que nuestros profesionales deban atender al paciente o durante el amamantamiento del bebé, el acompañante y visitas deberán retirarse y aguardar en los sectores de espera

◆ **Silencio propicio para la pronta recuperación:** Se requiere de los pacientes y visitas, el mayor silencio. Favor de cuidar el volumen del televisor o equipos de radio

◆ **Servicios al acompañante:** De requerirse estos servicios, deberá firmarse el comprobante de consumo diario. Algunas Obras Sociales o Empresas de Medicina Prepaga incluyen este servicio en su cobertura. Asesórese con la suya o llame a nuestra Oficina de Admisión para consultar al respecto. (Int. 266)  
El servicio al acompañante incluye: armado de cama; elementos de higiene personal, y comidas.-

◆ **Prohibición de fumar y de ingreso de alimentos:** CLÍNICA MONTE GRANDE es un espacio 100% libre de humo, por lo que **está prohibido fumar en las habitaciones, pasillos, escaleras, salas de espera y accesos a la Clínica.** No está permitido comer o beber en los mismos así como tomar mate en las habitaciones, salas de espera y accesos. No se puede ingresar con alimentos. Por favor, no comprometa al personal

◆ **Conservación y cuidado de las instalaciones:** Solicitamos su colaboración para el cuidado y conservación de nuestras instalaciones, equipamiento y mobiliario puestos a su servicio. En todos los casos, los costos de reposición o reparación, le serán facturados al momento de su egreso.

◆ **Pertenencias u objetos de valor:** La Administración de la CLÍNICA, no se hace responsable de las pertenencias u objetos de valor de los pacientes internados o familiares

◆ **Cuidado del medio ambiente:** CLÍNICA MONTE GRANDE solicita su colaboración para afianzar su compromiso en el cuidado del medio ambiente. Todos los días, una gran cantidad de agua y productos de limpieza son usados para el lavado de toallas. Para ayudar a preservar los recursos de nuestro planeta, le solicitamos respetar las siguientes pautas:

- “Toalla en el toallero”, significa **“la usaré otra vez”**
- “Toalla en el piso”, significa **“por favor, cambiarla”**

Por otra parte es fundamental, que paciente y familiares respeten las **normas de disposición de residuos patogénicos (bolsa roja)**, que están a la vista en habitación y baño.

## DEL ALTA MÉDICA

Es condición para su egreso, el **alta médica firmada** por profesional actuante. Ningún paciente podrá retirarse de la CLÍNICA sin este documento debidamente firmado y asentado. Si el paciente decidiera abandonar la CLÍNICA sin su alta médica, él o el responsable directo deberá firmar de puño y letra, la decisión de hacerlo en la misma Historia Clínica. **CLÍNICA MONTE GRANDE** se reserva el derecho de hacer la debida denuncia de fuga.

En el caso de internación por Maternidad, cuando el bebé deba permanecer en neonatología, el alta de la mamá será independiente del alta del bebé, por lo que deberá dejar la habitación una vez otorgada ésta.

◆ **Alta administrativa:** Una vez recibida el alta médica, deberá presentarla a la Oficina de Admisión, a fin de completar el trámite de egreso.

◆ **Permanencia en la habitación luego del alta médica:** Después de haber sido firmada el alta por el médico responsable y haber completado el trámite en la Oficina de Admisión, **el paciente no podrá permanecer en la habitación por motivos o situaciones personales.** Se tolerará **1 hora máximo de permanencia adicional**, a partir de la cuál **se cobrará el día adicional de internación al paciente en forma directa, ya que esta excedencia no es cubierta por ninguna OS ni Empresa de Medicina. Por favor tenga en cuenta que hay un paciente esperando se limpie y acondicione la habitación para poder ingresar y recibir atención como lo hizo Ud.**

◆ **Necesidad de traslado:** En caso de necesitar al momento del alta, una ambulancia, acérquese a la Oficina de Admisión, quiénes con gusto se encargarán de solicitarla.

◆ **Depósito:** Al momento del ingreso, los pacientes particulares deberán realizar un depósito, registrándose el anticipo a cuenta del saldo final.

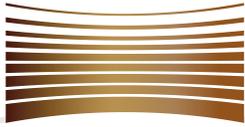
## DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PACIENTE

### TODO paciente tiene derecho a:

- ◆ **Recibir** un trato amable y respetuoso;
- ◆ **Ser** escuchado, valorándose su opinión;
- ◆ **Solicitar** información sobre su enfermedad, tratamientos, alternativas, resultados de estudios y procedimientos;
- ◆ **Sentirse** resguardado en su privacidad y confidencialidad;
- ◆ **Consultar** una segunda opinión médica;
- ◆ **Compartir** decisiones acerca de la atención médica, incluyendo el derecho a negarse a recibirla;
- ◆ **Conocer** los nombres de los médicos que lo atenderán;
- ◆ **Recibir** tratamiento para el dolor si ésta es la única opción terapéutica posible;
- ◆ **Conocer** de antemano si hay algún contratiempo relacionado con su tratamiento;
- ◆ **Solicitar** un listado actualizado de los medicamentos que está tomando para su tratamiento.-

### Obligaciones del Paciente:

- ◆ **Colaborar** con su tratamiento médico, siguiendo las indicaciones dadas por los profesionales.
- ◆ **Mantener** pautas de convivencia que aseguren descanso y reposo a los demás pacientes internados en la institución.
- ◆ **Tratar** en forma respetuosa a todos los trabajadores de la salud.
- ◆ **Velar** por el estado de la Unidad de Internación, como así también de las cosas muebles que se utilicen durante la internación.
- ◆ **Respetar** las normas y reglamentos de la institución, sobre todo lo referido a horarios, prohibiciones, uso de pasillos, salas de espera y accesos.



CLÍNICA MONTE GRANDE

EXCELENCIA MÉDICA  
EN ZONA SUR DESDE 1951

## LISTADO DE INTERNOS ÚTILES

❖ **Para pedir línea: 0**

❖ **Ofic. de Admisión: Int. 266**

**Horarios:** L a V de 8 a 20 hs.  
Sáb., Dgos. y Feriados: 9 a 20 hs.

❖ **Conmutador: Int. 6700**

❖ **Informes: Int. 101**

❖ **Cafetería: Int. 203**

**Horarios:** L a V de 7:30 a 20 hs  
Sáb de 9:30 a 20 hs.

❖ **CLAVE WI-FI: clinica88**

Gral. Rodríguez 158  
Monte Grande  
Buenos Aires, Argentina

Conmutador: (011) 4367-6700  
Central De Turnos: (011) 4367-6800  
[www.clinicamg.com.ar](http://www.clinicamg.com.ar) | [info@cpmsgsa.com.ar](mailto:info@cpmsgsa.com.ar)